



Garvagh Enterprises, S.L.
 Augusto Figueroa , 33
 28004 Madrid
 B84008044

MARCA: ALD AUTOMOTIVE
MODELO: OPEL CORSA 5P
KM: 50721
BASTIDOR: WOV0XEP68K4300144
COLOR: BLANCO

MATRICULA: 1031KWF
FECHA TASACIÓN: 06/09/2024
LUGAR TASACIÓN: Málaga

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Aleta trasera Izq.			0,3	0,47	12,9 €	42,93 €	DAÑO SUPERFICIAL	Abollado(s) mayor(es) de 100mm	Reparación Y Pintura
Bateria del motor						0 €	RECORDATORIO	Averia Mecanica	No valorable(Vehículo sin batería. Arrancado con booster.)
Piloto Exterior trs. Dch.		169,06 €	0,3			180,76 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir
Puerta delantera Dch.				0,74	20,09 €	48,95 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Puerta trasera Dch.				0,54	14,63 €	35,69 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Tapacubos Dlt. Dch.		12,38 €				12,38 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir
Tapacubos Trs. Dch.		12,38 €				12,38 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir(- REF: 9834872380)
Tapacubos Trs. Izq.		12,38 €				12,38 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 206,2 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 206,2 €	HORAS MO: 0,6 TOTAL MO: 23,4 € HORAS MOP: 1,75 TOTAL MOP: 68,25 €	MATERIAL PINTURA: 47,62 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 162,67 €	BASE IMPONIBLE: 392,27 € IVA (21%): 82,38 € TOTAL PERITACIÓN: 474,65 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial.
 La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución.
 Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas.
 En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.



